

Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible

Asunción, 12 de octubre de 2010


Nº de Dictamen 7/10
Expediente Nº: 10 - 751


Honorable Cámara de Senadores

Vuestra Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible os aconseja aprobar el “**ADDENDUM Nº 1 AL CONVENIO Nº ALA/2006/17-223 ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA, LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y OTROS SIETE PAÍSES DE AMERICA LATINA, RELATIVO AL PROGRAMA EURO SOLAR, suscrito en Asunción, el 22 de mayo de 2009**”, remitido por el Poder Ejecutivo – Ministerio de Relaciones Exteriores según Mensaje Nº 485 de fecha 10 de agosto de 2010.

En ocasión de su estudio en Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


MARIO CANO YEGROS
Vicepresidente


VICTOR LUIS BERNAL GARAY
Presidente


LUIS ALBERTO WAGNER
Relator


ALFREDO G. STROESSNER

Miembros


MARCIAL GONZALEZ SAFSTRAND




AMANCIO LOPEZ

